MENDOZA, 14 OCT 2015

VISTO:

El EXP-FOD: Nº 18141/2015, en la que a fs. 11, obra la Resolución Nº 043/2015 por la se dispone exceptuar, a partir del Ciclo Lectivo 2015, del Rendimiento Académico Negativo 2014 al alumno del 1º Año de la Carrera de Odontología, Rubén Andrés AGUILAR HENRIQUEZ (DNI: 94.858.667 – Reg. Nº 3463) y hasta tanto se dé el alta médica correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que dicho alumno se inscribió como alumno regular en la Carrera de Odontología para cursar el Ciclo Lectivo 2015 y ante su imposibilidad de cursar según lo expresa a fs 12/14 y los certificados médicos de fs. 15/16, correspondería dejar sin efecto dicha inscripción;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 29 de setiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la inscripción a 1º Año de la Carrera de Odontología en el presente Ciclo Lectivo, del alumno Rubén Andrés AGUILAR HENRIQUEZ (DNI: 94.858.667 – Reg. Nº 3463).

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. **180**

F.O.
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernando NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA